



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO DESTINADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2022-23 EN EL MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO (GEMMA)

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de ayudas al estudio destinadas al alumnado matriculado en el curso académico 2022-2023 en el Máster Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA), convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2023 de la Universidad de Granada y publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada de 18 de septiembre de 2023, la Comisión de Valoración ha resuelto hacer pública la relación de estudiantes a los que le ha sido concedida dicha ayuda, así como relación de excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Solicitantes a los que se concede la ayuda

Solicitante	Cuantía (€)
ANA ONYEKWERE PÉREZ	377,43 €
ASMIN AYCE IDIL KAYA	375,42 €
BELÉN HABBOOB MARTOS	375,42 €
CAMILLE DE OCAMPO	1.623,76 €
CHIARA GIORGIO	619,61 €
CLARA JIMÉNEZ CABANILLAS	375,42 €
CLARA MULET ORTEGA	377,43 €
EMILIE AGNÉS DENIS ARIAS	619,60 €
HALA JADID ALKASH	121,93 €
HAYAT SAID XIXONS	619,60 €
MARÍA ELENA BERTOS QUESADA	379,85 €
MARÍA TRAVÉ CASTANARDO	377,43 €
MARINA CASADO GUERRERO	379,84 €
MARINA COIMBRA DUQUE	1.623,76 €
MARTINA AILÉN GARCÍA	619,60 €
MIRARI NARVARTE SUESCUN	377,43 €
NATALIA ZAPATA MORÓN	377,43 €
OLGA FENOLL MARTÍNEZ	379,04 €





Solicitantes excluidos

Estudiante	Causa de exclusión
BELÉN CORNEJO DAZA	(1)
BIANCA ARNOLD	(1)
CAMILLE MORDREL	(2)
LUCÍA BONILLA CAÑERO	(2)
MARÍA DEL MAR ABRIL GILA	(1)
MARÍA LUISA SÁNCHEZ LÓPEZ	(1)
NATALIA ÁLVAREZ BARRANCO	(2)
SOFÍA MARÍA BALLÓN HAMANN	(2)
TERESA AGLAIA VON MARAVIC	(1)

Causas de exclusión:

- 1) Superar los umbrales de renta y patrimonio.
- 2) No justificar los ingresos.

Para hacer efectivo el ingreso de las ayudas concedidas, las personas beneficiarias deberán comunicar un número de cuenta corriente, a través del procedimiento Modificación/Alta de cuenta bancaria de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, presentada por el/la interesado/a, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/> en calidad de estudiante de Posgrado o ex-estudiante de Posgrado; con el motivo "Alta de cuenta para ingreso de Becas/Ayudas de la Escuela Internacional de Posgrado y el destino "Servicio de Contabilidad y Presupuesto"

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Granada a 20 de diciembre de 2023

Ana María García Campaña
Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente

